

San Miguel de Agreda de Mocoa, 08 de agosto de 2023.

INFORME DE PONENCIA

Proyecto de Ordenanza No. 1119 del 02 de agosto de 2023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CREDITOS, CONTRACRÉDITOS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

Honorables Diputados.

Como encargada del estudio y preparación del informe de ponencia para debate del Proyecto de Ordenanza No 1119 de 2023, estando dentro los términos establecidos acorde al reglamento interno de la corporación en la Ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, respetuosamente presento informe de ponencia para primer debate así:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El propósito del Proyecto de Ordenanza que hoy se somete a consideración busca Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, por valor de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$3.136.880.056,55) moneda legal colombiana

2. JUSTIFICACIÓN

Con la presentación del proyecto de ordenanza **“Por medio del cual se realiza una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.”** tiene como propósito principal la concreción y materialización de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, en los diferentes sectores, para lo cual es necesario realizar los respectivos movimientos presupuestales para acreditar recursos y así fortalecer las líneas estratégicas, sectores, programa, y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR

1. RECURSOS 80% ESTAMPILLA BOMBERIL

“Del programa **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS**. Par el proyecto Fortalecimiento de los cuerpos de bomberos voluntarios fase 1, en el departamento de Putumayo”. el valor del \$ 245.897.363.

2. RECURSOS ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

Programa BUEN TRATO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HACIA LAS PERSONAS MAYORES, proyecto “apoyo a la realización del encuentro departamental y nacional lúdico, recreativo y cultural del adulto mayor del centro día y centros de protección del departamento de Putumayo.”

3. RECURSOS ESTAMPILLA PRO CULTURA

se adicionan a los siguientes proyectos:

- a) fortalecimiento administrativo y dotación para mejorar la operatividad del sistema departamental de cultura, en el departamento del putumayo:
- b) apoyo a los procesos de formación artística y cultural en el departamento del putumayo:

Proyectos que se realizan para fortalecer el Sistema Departamental de cultura, mediante el desarrollo de acciones que permitan mejorar el acceso a las manifestaciones, bienes, servicios y prácticas culturales en la población Putumayense, que garanticen la operatividad y articulación de actividades desde lo local, Departamental y Sistema Nacional de Cultura.

4. TASA PRO DEPORTE

APORTES PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	10.000.000,00
APORTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRACTICA REGULAR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	40.000.000,00
APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	200.000.000,00
APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS	130.000.000,00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS - DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	25.000.000,00
APORTES PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO: SUPERATE - INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	25.000.000,00
APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	170.000.000,00
APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	314.683.971,64
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DOTACION PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	17.500.000,00

5. RECURSOS CANCELACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y LIBERACION DE PASIVOS

apoyo en la realización de la semana de la juventud para el fortalecimiento de la participación de los/las jóvenes del departamento de Putumayo.

SALUD

Los proyectos que se fortalecerán en inversión y que se priorizaron en Consejo de Gobierno son:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	Excedentes RS 2017 RB	8,570,079.47



ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Resolución 270 del 02-03-2021 RB	57,528.76
FORTALECIMIENTO DE LA ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - Salud Pública RB	63,417,501.86
FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LA DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	19,755,167.95
FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA	SGP PSS CSF RB	66,712,624.26
FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSF-Premios de apuestas permanentes o chance – Aseg RB	0.01

6. RECURSOS CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Mediante Documento de Distribución SGP-73-2023, se asignó para Cancelaciones el valor de \$1.068.364.444 y según Documento de Distribución SGP-79-2023 se asigna para Complemento Cancelaciones el valor de \$423.264.280, para un valor total asignado de \$1.491.628.724; por lo que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, el valor de \$92.359.039 al Proyecto denominado “Consolidación del pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo”.

7. RECURSOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO

Se requiere generar acciones que aporten al desarrollo social, cultural, económico, emprendimiento microempresarial, crecimiento de las zonas de frontera y de las organizaciones solidarias, como también, contribuir a la equidad en general, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el departamento del Putumayo. De ahí que, el Consejo de Gobierno, priorizó el mayor valor recaudado por esta estampilla para financiar el proyecto **“APOYO AL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, ORGANIZATIVO Y PRODUCTIVO DE LA REGIÓN A PARTIR DE POTENCIAR SUS VENTAJAS**

COMPARATIVAS EN LOS TERRITORIOS DE FRONTERA, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

8. RECURSOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL

se destinará a financiar el proyecto “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SEPARADO EN LA VEREDA LAS CRUCES, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

En lo que corresponde al 30% para el sector de Infraestructura Educativa representado en treinta y dos Millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa pesos con veintiocho centavos \$ 32.989.890,28, se priorizó el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”; toda vez que, se encuentra una gran cantidad de instituciones educativas las cuales presentan muchas necesidades en cuanto mejoramientos en el sector de la infraestructura a lo largo de todo el departamento.

3. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

El artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:

“Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo.”

La ley 2200 de 2022, "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS".

ARTÍCULO 19. Funciones. Son funciones de las asambleas departamentales, numeral "32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales."

4. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2023, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial y las cuales hoy ameritan ser modificadas por esta entidad que tiene la facultad legal y constitucional.

Por lo antes expuesto, Me permito dar **PONENCIA POSITIVA** al Proyecto de Ordenanza No. 1114 de 2023 del 02 de agosto de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CREDITOS, CONTRACRÉDITOS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1' DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**

Atentamente,



AURA NELSY RENAFIEL
Honorable Diputada Asamblea Departamental.
Diputada Ponente